



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 176 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, 18 NOV 2021

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 2792-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Informe Nº 261-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración y el Informe Nº 995-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444 señala: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 **Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 22 de enero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 034-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de febrero 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión II) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 02 de marzo 2021, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión III) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 051-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de marzo 2021, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión IV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de marzo 2021, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión V) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir treinta y cinco (35) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 23 de abril 2021, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de mayo 2021, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (43) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de junio 2021, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (41) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de junio 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión IX) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 21 de julio 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión X) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de agosto 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir diecinueve (19) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de agosto 2021, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de agosto 2021, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 152-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 24 de setiembre 2021, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XIV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 160-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de octubre 2021, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección y tres (03) Compra por Catálogo (Convenio Marco). Asimismo, se rectifica la mención incorrecta en las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 040, 067, 091, 099, 105, 113, 126, 132 y 135 de la primera modificación, siendo lo correcto (...) aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021 Versión I;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 169-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 10 de noviembre 2021, se aprobó la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XVI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional

Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 968-2021-GR CUSCO/GRAD del 29 de octubre 2021, la Gerencia Regional de Administración remite el expediente de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021 - (Versión XVII), de acuerdo al Informe N° 2792-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA del 03 de noviembre 2021 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que adjunta el Informe N° 839-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA-GPS del 03 de noviembre 2021 emitido por la Responsable del Área de Procesos, quien solicita la inclusión de nueve procedimientos de selección y seis de catálogos electrónicos de convenio marco, adjuntando como documentación sustentatoria copias de los Requerimientos correspondientes, que dieron lugar a la elaboración del Anexo;



Que, mediante Informe N° 995-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021 en su Versión XVII, para incluir nueve (09) procedimientos de selección y seis (06) compras por Catálogos electrónicos de convenio marco, descritos en el Anexo elaborado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión XVII, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco del año Fiscal 2021, para incluir nueve (09) procedimientos de selección y seis (06) compras por Catálogos electrónicos de convenio marco, descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

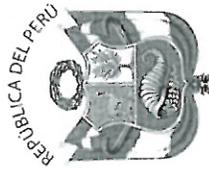
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Administración publique, en el Portal Institucional y en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



ANEXO N°01

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE BIODIGESTOR DE POLIETILENO X 600 L INCLUYE CAJA DE LODOS PARA LA META 270	Unidad	106.00	102820.00	Noviembre
2	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE PUERTA DE MADERA AGUANO TIPO (P1) MARCO PARA VENTANA DE AGUANO TIPO (V2) Y (V1) PARA LA META 270	Unidad	424.00	57482.74	Noviembre
			1	PUERTA DE MADERA AGUANO TIPO (P1) TABLERO REBAJADO SEGÚN DISEÑO	Unidad	106.00	37630.00	Noviembre
			2	MARCO PARA VENTANA DE MADERA AGUANO TIPO (V2), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	106.00	5898.90	Noviembre
			3	MARCO PARA VENTANA DE MADERA AGUANO TIPO (V1), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad	212.00	13953.84	Noviembre
3	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE AMBULANCIA RURAL TIPO I PARA LA META 258	Unidad	1.00	327560.00	Noviembre
4	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA TRACCION 4X4 PARA LA META 215	Unidad	1.00	140826.66	Noviembre
5	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE TUBERIA PCV UF DESAGUE ISO 4435 S25 DN 315 MM INCLUYE ANILLOS PARA LA META 239	Unidad	130.00	67860.00	Noviembre
6	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE CONDUCTOR DE ALEACIÓN, DE COBRE, DE AUTOPORTANTE DE ALUMINIO PARA LA META 144		60618.00	282991.00	
			1	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO AAAC DE 35 MM 2 - 7 HILOS	Metro	27510.00	60522.00	
			2	CABLE ELECTRICO NYY UNIPOLAR 0.6/1 KV DE 25 MM2 COLOR NEGRO	Metro	135.00	1876.50	
			3	CONDUCTOR DE COBRE ELECTROLITICO DESNUDO, TEMPLE DURO DE 25 MM2	Metro	90.00	900.00	
			4	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 1X16+NA25 MM2	Metro	2100.00	9660.00	
			5	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 2X16+NA25 MM2	Metro	16840.00	95988.00	
			6	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 2X16+16+NA25 MM2	Metro	3665.00	26388.00	
			7	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 2X35+NA25 MM2	Metro	5250.00	44625.00	





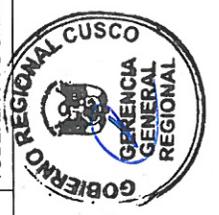
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



7	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES				
			Metro	1840.00	16560.00	
8		CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO 2X35+16+NA25 MM2	Metro	1840.00	16560.00	
9		CONDUCTOR DE CU, AISLADO PARA B.T NY Y TETRAPOLAR 1-4X16 MM2	Metro	45.00	1746.00	
10		CONDUCTOR DE COBRE TIPO NLT 2 X 2.5 MM2	Metro	93.00	325.50	
11		CONDUCTOR CONCENTRICO DE CU 2X6 MM2, CON AISLAMIENTO Y CUBIERTA DE PVC	Metro	3050.00	24400.00	
		CONTRACCIÓN DE MATERIAL PVC-U PARA LA META 261		3920.00	100424.00	
1		TUBO MATERIAL PVC U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 2 IN ESPESOR 2.9 MM LONGITUD 5 M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE COLOR GRIS	Unidad	500.00	28000.00	
2		TUBO MATERIAL PVC U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1 1/2 IN ESPESOR 2.3 MM LONGITUD 5 M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESIÓN (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD GF 600 MESES	Unidad	520.00	22100.00	
3		TUBO MATERIAL PVC U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1 IN ESPESOR 1.8 MM LONGITUD 5 M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESIÓN (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD GF 600 MESES	Unidad	320.00	9600.00	
4		TUBO MATERIAL PVC U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 3/4 IN ESPESOR 1.8 MM LONGITUD 5 M, PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESIÓN (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD GF 600 MESES	Unidad	620.00	13950.00	
5		TUBO MATERIAL PVC U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1/2 IN ESPESOR 1.8 MM LONGITUD 5 M, PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESIÓN (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD GF 600 MESES	Unidad	1200.00	16500.00	
6		TUBO MATERIAL PVC U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1/2 IN ESPESOR 2.9 MM LONGITUD 5 M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME UNION ROSCA COLOR GRIS UNIDAD GF 600 MESES	Unidad	300.00	5094.00	
7		TUBERIA PVC SAL NTP 399 003 DN 2 IN X 3M	Unidad	210.00	1680.00	
8		TUBERIA PVC SAL NTP 399 003 DN 4 IN X 3M	Unidad	250.00	3500.00	

Noviembre





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



8	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES		CONTRATACIÓN DE TUBO PVC PARA LA META 4		432.00	113824.75	
			1	TUBO PVC DE 1 IN C-10 CON ROSCA NTP 399 166 2008	Unidad	80.00	3482.42	Noviembre
			2	TUBO PVC 160 MM C-10	Unidad	13.00	11072.41	
			3	TUBO PVC DE 110 MM C-7.5	Unidad	207.00	47867.63	
			4	TUBO PVC de 250 MM C-5	Unidad	10.00	11497.33	
			5	TUBOS PVC DE 200 MM C-5	Unidad	25.00	18940.18	
			6	TUBO PVC DE 110 MM C-10	Unidad	17.00	6948.98	
			7	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION ISO 4422 C-7.5063 MM UF C/ANILLOS	Unidad	20.00	2515.76	
			8	TUBO PVC UF 90 MM X 6 M C-7.5 1452 (4422)	Unidad	60.00	11500.04	
9	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE LAMPARA QUIRURGICA RODABLE PARA LA META 249	Unidad	1.00	45788.00	Noviembre
10	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK MC-30 PARA LA META	Galón	8000.00	108000.00	Noviembre
11	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES		CONTRATACIÓN DE TUBERIA PVC UF DESAGUE PARA LA META 203		1870.00	449640.00	
			1	TUBERIA PVC UF DESAGUE ISO 4435 S25 DN 160 MM	Unidad	1100.00	198000.00	Noviembre
			2	TUBERIA PVC UF DESAGUE ISO 4435 S25 DN 200 MM	Unidad	500.00	135000.00	
			3	TUBERIA PVC UF DESAGUE ISO 4435 S25 DN 250 MM	Unidad	270.00	116640.00	
12	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA LA META 209	Unidad	11.00	46200.00	Noviembre
13	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE PIEDRA POMEZ DE 2 IN PARA LA META 20	Metro Cubico	130.00	39000.00	Noviembre
14	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	CONTRATACIÓN DE COMPUTADORA PORTATIL PARA LA META 214	Unidad	10.00	59000.00	Noviembre
15	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE ARMADO DE DERIVACIÓN, DE SECCIONAMIENTO Y MONOFASICO PARA LA META 144		1032.00	63385.00	Noviembre
			1	ARMADO DE DERIVACION TIPO DT2	Unidad	7.00	2730.00	
			2	ARMADO DE SECCIONAMIENTO PSECC/SECC-2	Unidad	8.00	2800.00	





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



3	ARMADO MONOFASICO (BIFILIAR) DE ALINEAMIENTO (AB1)	Unidad	24.00	9552.00
4	ARMADO MONOFASICO (BIFILIAR) DE ALINEAMIENTO Y ANGULO (AB2)	Unidad	1.00	695.00
5	ARMADO MONOFASICO (BIFILIAR) DE ANCLAJE Y ALINEAMIENTO (AB4)	Unidad	3.00	2100.00
6	ARMADO MONOFASICO (BIFILIAR) DE FIN DE LINEA (AB5)	Unidad	8.00	5600.00
7	ARMADO MONOFASICO (BIFILIAR) DE ALINEAMIENTO Y ANGULO (AB6)	Unidad	20.00	14400.00
8	ARMADO MONOFASICO (BIFILIAR) TIPO DUO DE ALINEAMIENTO (ABD1)	Unidad	6.00	600.00
9	ARMADO MONOFASICO (BIFILIAR) TIPO DUO DE ANGULO (ABD2)	Unidad	1.00	135.00
10	ARMADO DE ANCLAJE DE LINEA TIPO ABD3	Unidad	6.00	1740.00
11	ARMADO DE SUBESTACION AEREA MONOPOSTE, TIPO SAM	Unidad	9.00	10350.00
12	PERNO CON GANCHO DE SUSPENSION D=16 MM, L=228 MM, C/T/C/2A/AP	Unidad	128.00	1536.00
13	PLANCHA GANCHO DE SUSPENSION ESFUERZO DE CARGA	Unidad	93.00	1116.00
14	PERNO CON OJAL D=16 M, L=228 MM C/T/C/2A/2AP	Unidad	175.00	2100.00
15	TUERCA OJO D=16 MM	Unidad	82.00	984.00
16	GRAPA DE SUSPENSION, P/CABLE AUTO PORTANTE DE SECC.25-35 MM2	Unidad	143.00	1859.00
17	GRAPA DE ANCLAJE CONICA TIPO COCODRILLO PARA CONDUCTOR DE ALEACION DE ALUMINIO DE 25 MM2 A 50 MM2	Unidad	318.00	5088.00

